

CONCEPCION, 22 de Marzo del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

---

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Francisco Victoriano Veloso en representación de Inmobiliaria V y A Ltda., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Los Carrera N° 2011, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  2. El Permiso N° 670 de 04.12.96 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Edificio y el Certificados de regularización N° 1182 de 24.11.2000 acogido a la Ley N° 19.583 de 1998 y Ley N° 19.667 del 2000 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
  3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  4. Lo prescrito en el Título 6° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2502 vta. N° 1714 del año 1997.
  6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 11.01.2001 ante el Notario Señor Francisco Molina Valdés e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 478 vta. N° 274 del 26.02.2001

**RESUELVO:**

1. Recibir el Edificio de Departamentos, ubicado en calle Los Carrera N° 2011, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 4, con el siguiente detalle:
  - Unidad 1, Departamento 1 en Primer Piso.
  - Unidad 2, Departamento 2 en Segundo Piso.
  - Unidad 3, Departamento 3 en Segundo Piso.
  - Unidad 4, Departamento 4 en Tercer y Cuarto Piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono

9/

## I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

A-B-C-D-A de una superficie de 275,40 m<sup>2</sup>, Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

4. Establecer que los estacionamientos que se singularizan en el plano con los números 1, 2 y 3 y que no constituyen unidades tienen el carácter de Bienes Comunes del Condominio.

El presente Certificado debe archivar, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 13 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

  
JUAN ANDREOU GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./IVB./mtd.

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 4.128.- Boleta 1823867

(19.03.2001)